



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A., una compañía constituida y existente bajo las leyes de Colombia, otorgo poder especial en la República del Ecuador al señor ANTONIO RAMON VASCONCELLOS IZQUIERDO identificado con cédula de ciudadanía Ecuatoriana número 090539425-0. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Cordialmente,


COMPAÑÍA GLOBAL
EDGAR VALDEIRAMA GARCIA
G.C. 19.225.513 de Bogotá.
GERENTE GENERAL
Representante Legal
COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.

Medellín, Agosto 31 de 2009.

Notaria 4

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Comparecieron ante mí, FRANCISCO A. GARCÉS CORREA, Notario Cuarto del Circuito de Medellín, el (s) señor (as):

Rafael Julián Gómez

Portador(es) del documento: 19 225 513

En conformidad con el contenido del documento, que me fue exhibido, y la información suministrada por el (los) señor (as) que se utilizan en el presente, sobre los hechos y circunstancias para constancia se formula:

Rafael Julián Gómez

Medellín, 31 AGO 2009 de 2009



Superintendencia de Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autorizó el presente documento
se encontraba en el caso 3 SET 2009
en el momento de la diligencia

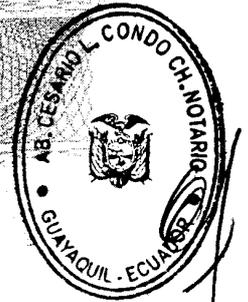
[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At:)

El: 9/10/2009

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AJJK74253131

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EDWARD HURTADO GUTIERREZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: EDGAR VALDERRAMA GARCIA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

9910731138166006

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site.

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las *Des* Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, 27 ENE 2010



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil